

Avances y mejoras de la factura electrónica en Chile

2003



Ley 19.799

Con la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma **se implementó la facturación electrónica en Chile**, basada en las disposiciones del Código Tributario, la Ley Orgánica del SII y la Ley del IVA. Chile se destaca por haber sido pionero en implementar la facturación electrónica en Latinoamérica.

Ley 19.983



2004

Se introducen modificaciones a la Ley 19.983, para facilitar la expansión del sistema de emisión de documentos tributarios.

2006



Decreto 1.001

El decreto 1.001 incentiva la integración voluntaria al sistema de factura electrónica en Chile. El SII posterga hasta el 20 del mes siguiente la fecha límite para declarar y pagar el IVA para quienes facturan electrónicamente.

Ley 20.727



2014

Mediante la Ley 20.727, todas las empresas, ya sean micro, pequeñas, medianas o grandes, están obligadas a emitir facturas electrónicas en los plazos determinados que señala la ley.

2019



Ley 21.131

Ley de pago a 30 días, Ley 21.131. Se establece la obligatoriedad de emisión de guías de despacho electrónicas para empresas que trasladan bienes en el territorio nacional.

Ley 21.210



2020

Con la Ley 21.210 de Modernización Tributaria, se obliga a los contribuyentes a emitir boleta en formato exclusivamente electrónico.

SOVOS

sovos.com/cl / contacto@sovos.com

Argentina / Brasil / Chile / Colombia / Ecuador / México / Países Bajos / Perú
Portugal / Suecia / Turquía / Reino Unido / Estados Unidos

 Sovos Latinoamérica